

¿ES NECESARIO FIRMAR UN CONTRATO ESTATAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LA ALCALDÍA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA?

No es necesario generar un contrato con erogaciones, la voluntad de las entidades en desarrollo del principio de colaboración armónica es suficiente, pero se establecen pautas mediante un convenio interadministrativo.